

Preguntado si se havia tratado entre el confesante
y Pedro Muñoz de transigir esta querrela y por que
medios: Dixo: Que se havia valido de su tio D.ⁿ Blas
Lorenzo para que hablase al Presb.^o D.ⁿ Josef Castaño
a fin de que este mediase con el Muñoz para q^{se} se
cortase esta causa dandole antes el confesante
una satisfaccion que se ^{le} condexase correspond^{te}
ala ofensa que le havia echo: Que con efecto el
D.ⁿ Blas hablo a Dho D.ⁿ Josef, y este llamo al declaran
te y le condujo a casa de Pedro Muñoz, y havendose
cexado los tres en una pieza, el D.ⁿ Josef propuso los
medios de reconciliacion y uno de ellos fue el que
el declarante havia de dar al Muñoz el voto en
la Eleccion de Alguacil Mayor q^{se} se havia de hacer
el dia de S.ⁿ Juan, a lo que se resirtio; pero havien
dole jurado por segunda y tercera vez Dho D.ⁿ Josef, y
el mismo Muñoz con descendio en ello y le dio su
labra de que en esta Eleccion de Alguacil Mayor su
voto seria por el Muñoz con lo que quedaron re
conciliados; y el declarante huviera cumplido se
juramente con la palabra que havia dado a los so
bre Dhos si se le huviera permitido votar: y responde
Se le hace cargo de que abusando de la Confianza que el
Prey, y el P.^o han echo del confesante nombrandole
por Regidor del Ayuntamiento de esta Villa para su me
jor gobierno y Eleccion de aquellas personas que con
siderase mas venemeras y a proposito para el desem
peño de los cargos de Justicia y administracion p^oco
se comprometio a dar su voto para el oficio de Algu
acil Mayor q^{se} igualmente q^{se} los Regidores lo tienen
en Ayuntamiento, a Pedro Muñoz por el respect

